

Fondital en colaboración con la red de Centros de Asistencia Técnica (SAT) oficiales y autorizados le ofrece con su Contrato de Mantenimiento y Extensión de Garantía la mejor solución profesional para asegurar la eficiencia energética de su equipo, reduciendo el consumo de energía e incrementado su vida útil.

Central de Asistencia y Atención al Cliente: 902 78 77 32 – info@fondital.it

ACUERDO DE ADHESION AL PLAN DE AMPLIACIÓN DE GARANTIA

DATOS DEL CLIENTE

Nombre											NIF-NIE																
1 ^{er} Apellido											2 ^o Apellido																
Calle											Portal						Piso										
C.P.						Población																					
Provincia						E - mail											Teléfono										

DATOS DEL SAT

Nombre SAT											Sello SAT						
Dirección																	
C.P.						Población											
Provincia																	
Nombre/Apellidos Técnico																	

DATOS DE LA CALDERA

Modelo											Matrícula	
Nº de Serie												
Fecha de instalación						Fecha de control						

PLAN AMPLIACIÓN DE GARANTIA

- TopSeis - Extensión de Garantía con Contrato de Mantenimiento 6 años
 Importe del Contrato de Mantenimiento.....

EL CLIENTE Y EL SAT (SERVICIO ASISTENCIA TECNICA) DECLARAN:

- haber leído la Carpeta Documentación de Producto del los programa de extensión de garantía TopSeis,
- haber firmado con el SAT un contrato de mantenimiento de la duración de 6 años,
- haber leído y aceptado las "CONDICIONES DE GARANTIA FONDITAL" en el reverso de este modulo,
- haber leído y aceptado las "CONDICIONES ADHESION AL PLAN DE AMPLIACIÓN DE GARANTIA" en el reverso de este modulo.

En

Fecha/...../.....

Firma del SAT.....

Firma del Cliente.....

El cliente autoriza a FONDITAL y empresas adscritas al tratamiento de los datos de carácter personal para el control de garantía y actividades de marketing relacionadas con el aparato adquirido en conformidad con la ley de protección de lo datos personales (L.15/1999). El cliente tiene derecho a oponerse al uso de esos datos para un fin distinto a cuanto especificado anteriormente, y podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento enviando un escrito a Fondital S.p.A., 25079 Vobarno (Brescia) Italy Via cerreto, 40 junto a fotocopia de su NIF, indicando de forma visible cual o cuales derechos.

En

Fecha/...../.....

Firma del Cliente.....



Copia para Fondital

CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA

Fondital garantiza la calidad de la fabricación y del material empleado en la caldera que Ud. ha adquirido. El Real Decreto Legislativo 1/2.007, del 16 de noviembre, establece una garantía legal que obliga al vendedor del equipo. Fondital, de forma voluntaria, responde de las faltas de conformidad técnica que se manifiesten en los equipos en los términos que se describen a continuación. La garantía Fondital es válida exclusivamente para productos en catálogo vigente, o que su fecha de fabricación no supere los 5 años. La garantía es válida exclusivamente dentro del territorio español en Península y Baleares con la excepción de las islas menores y las instalaciones realizadas en lugares donde no es posible llegar con los medios habituales de transporte. El equipo forma parte de una instalación. Si la instalación es deficiente en algún aspecto el equipo puede funcionar de forma inesperada, no funcionar o incluso estropearse. Para evitar que su equipo esté incorrectamente instalado es necesario que:

- El equipo haya sido instalado conforme a las instrucciones y manuales de instalación del equipo Fondital, así como de acuerdo a los reglamentos y normativas para cada tipo de instalación aplicables en el lugar donde se realice la instalación.
- El equipo haya sido instalado por un instalador profesional autorizado u homologado por la correspondiente Consejería Autonómica y/o Estatal de Industria para la realización de este tipo de trabajos. Ni Fondital ni el servicio Postventa son responsables de una instalación deficiente y/o el incumplimiento de la normativa en la instalación del producto.

La reparación o la sustitución de piezas originales durante el período de garantía no conlleva la ampliación del período de garantía en cualquiera de sus modos. Las partes y los componentes sustituidos en garantía quedan en propiedad exclusiva de Fondital. La garantía no es válida si el cliente no está al día con los pagos. Las condiciones de garantía a continuación son válidas sólo para la caldera donde el presente certificado haya sido incluido originalmente por Fondital SpA en el embalaje del aparato. Nadie está autorizado a modificar las condiciones de garantía ni a emitir otras garantías por escrito y/o verbales. Las posibles reclamaciones deberán efectuarse ante el organismo competente en esta materia.

1) GARANTÍA ESTÁNDAR

La validez de la garantía sobre los componentes reconocidos como defectuosos de origen, es de dos años a partir de la fecha de compra del equipo que se refleja en factura. Fondital responderá por las faltas de conformidad técnicas que se manifiesten dentro de los seis meses desde la fecha de compra. Si la falta de conformidad se manifiesta transcurridos seis meses desde la entrega, el usuario deberá probar que la falta de conformidad técnica ya existía cuando el equipo se entregó, es decir, que se trata de una no conformidad de origen, de fabricación. En el ámbito de la reparación en garantía, se consideran las faltas de conformidad técnicas, como las deficiencias de funcionamiento en el producto, motivadas por un defecto de fabricación o fallo propio de un componente, sin que medie ninguna incidencia, agente externo y/o manipulación que afecte al comportamiento de la pieza o que origine el mal funcionamiento del producto. Fondital responderá a través de su red postventa oficial:

- Durante los 6 primeros meses del período de garantía de los gastos de los recambios, mano de obra y desplazamiento
- a partir de 7º mes hasta el final del período de los 24 meses de garantía, de los recambios, debiendo hacerse cargo el cliente de los gastos de mano de obra y desplazamiento.

2) GARANTÍA COMERCIAL

Fondital ofrece para sus equipos una garantía comercial y voluntaria que respeta el marco de la garantía legal y no perjudica ni anula los derechos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/2.007, del 16 de noviembre. **La validación del certificado de control por parte de un Servicio Técnico nombrado por Fondital durante los 60 días sucesivos a partir de la puesta en servicio de la instalación por parte del instalador es indispensable para adquirir los derechos establecidos en la garantía comercial, que complementa la Garantía estándar.** La presente garantía comercial es válida siempre que se realicen las operaciones normales de mantenimiento descritas en las instrucciones técnicas suministradas con los equipos. Con respecto a la garantía legal, la garantía comercial Fondital incluye:

- **Control gratuito** por parte de un Servicio Técnico Oficial o nombrado por Fondital (No sustituye a los certificados del instalador).
- El control inicial comprende las siguientes operaciones:
 - a) Comprobación del correcto funcionamiento de la caldera. Este trabajo no incluye en ningún caso intervención en la instalación hidráulica, eléctrica o en la chimenea.

Para que pueda realizarse el control inicial, es preciso que la instalación tenga suministro de gas, esté llena de agua y la caldera esté conectada a la red eléctrica.

- b) Puesta en servicio y comprobación del correcto funcionamiento de la caldera y sus mecanismos de seguridad
- c) Explicación verbal al cliente de las instrucciones de funcionamiento para usuario de la caldera.

- Garantía de **dos años respecto a las piezas de repuesto.**
- Durante los 12 primeros meses Fondital se obliga a reparar o sustituir gratuitamente las piezas defectuosas de fabricación sin cargo alguno al usuario por concepto de recambio, mano de obra y desplazamiento. A partir del 13º mes hasta el final del período de los 24 meses de garantía, el usuario deberá abonar todos aquellos conceptos que no sean recambios.
- La garantía es efectiva a partir de la fecha de control que aparece en el certificado cumplimentado por parte de un Servicio Técnico Oficial o nombrado por Fondital.

3) INSTRUCCIONES PARA ACTIVAR LA GARANTÍA COMERCIAL

Para que la garantía comercial Fondital (apartado 2 del presente certificado de garantía) resulte efectiva es necesario contactar el Servicio de Asistencia más cercano durante los 60 días sucesivos a partir de la puesta en servicio de la instalación por parte del instalador, pasado este plazo de tiempo prevalecerá la garantía estándar (apartado 1 del presente certificado de garantía) contando a partir de la fecha de compra siempre que se entregue copia de la factura de compra y/o instalación del producto.

4) MANTENIMIENTO

El Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, RITE según lo indicado en la instrucción técnica IT 3 "Programa de mantenimiento preventivo", establece que las instalaciones térmicas se mantendrán de acuerdo con las operaciones y periodicidades contenidas en el programa de mantenimiento preventivo establecido en el «Manual de uso y mantenimientos» del fabricante Fondital recomienda la revisión anual de sus calderas según el programa de mantenimiento especificado en este apartado, para conseguir una optimización de su funcionamiento, una reducción de sus consumos energéticos, un ahorro en el recibo del gas y para prolongar la vida de la caldera. Por lo tanto, una vez al año, haga efectuar una revisión. Para cumplir con la obligación de revisión anual Fondital le recomienda realizar un contrato de mantenimiento integral (CARTA BLANCA) que puede contratar con cualquier Servicio de Asistencia Técnica Oficial o nombrado por Fondital. Econtrará más informaciones en nuestra pagina web www.fondital.it

5) EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

Quedan excluidas de la presente garantía las roturas y los eventuales daños debidos a:

- 5.1 Transporte por terceros que no estén bajo la responsabilidad del fabricante, de su red comercial o técnica;
- 5.2 Incumplimiento de las instrucciones de instalación, de uso y de las advertencias previstas por el fabricante que se encuentran en el manual de usuario que se incluye junto al producto;
- 5.3 Intervenciones efectuadas por personal no autorizado;
- 5.4 Mantenimiento no realizado del producto o mantenimiento inadecuado (sin respetar las normas vigentes);
- 5.5 Anomalías de cualquier género en la alimentación de las instalaciones hidráulicas o eléctricas;
- 5.6 Tratamiento inadecuado del agua de alimentación, tratamientos desincrustantes erróneamente efectuados;
- 5.7 Corrosiones causadas por la condensación o por la agresividad del agua;
- 5.8 Incrustaciones y obstrucciones debidas a la suciedad o a la presencia de cal en la instalación hidráulica o de calefacción;

5.9 Causas de fuerza mayor y/o catástrofes naturales como por ejemplo: rayos, inundaciones, terremotos, hielo, corrientes vagantes y/o efectos perjudiciales de descargas atmosféricas

5.10 Uso de piezas de repuesto no originales de FONDITAL;

5.11 Partes sujetas a desgastes normales (ánodos, juntas, reguladores, pilotos, etc.)

5.12 No están incluidas en la garantía las operaciones de limpieza y mantenimiento periódico, tampoco están incluidas eventuales actividades u operaciones para acceder al producto (desmontaje de muebles o coberturas, andamios de construcción, etc.) como en el caso de ubicaciones ocultas, en altura, falsos techos no practicables o situaciones análogas.

5.13 Tampoco se incluyen los gastos ocasionados por la retirada o reposición de elementos constructivos u otros para el acceso al equipo o la instalación.

5.14 Quedan excluidas las faltas de funcionamiento y/o averías motivadas por la falta de mantenimiento.

CONDICIONES GENERALES EN CASO DE DE ADHESION AL PLAN DE AMPLIACIÓN DE GARANTIA

El servicio Técnico Oficial Fondital (en adelante SAT) se compromete a realizar la asistencia técnica y el mantenimiento preventivo y correctivo del modelo de la caldera especificada en el anverso (Datos de la Caldera).

1) ADHESION AL PLAN DE AMPLIACIÓN DE GARANTIA:

Para poder adherirse al programa preventivo TopSeis, tanto SAT como Cliente final deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- La validación del certificado de control por parte de un Servicio Técnico nombrado por Fondital durante los 60 días sucesivos a partir de la puesta en servicio de la instalación por parte del instalador
- Firmar un contrato de mantenimiento con el SAT y cumplimentación del presente documento de extensión de garantía en todas sus partes.
- El Cliente final deberá pagar al SAT el valor del contrato de mantenimiento
- Para que el Cliente pueda disfrutar de esta extensión de garantía, el SAT deberá facilitar a Fondital copia del contrato de mantenimiento junto con el documento de extensión de garantía y el valor de la extensión de garantía.
- Fondital enviará una comunicación por correo electrónico de la activación del programa.
- El plazo máximo para suscribir la extensión de garantía son 12 meses.
- El contrato es válido únicamente para calderas murales con potencia inferior a 35 Kw en catálogo vigente

2) SERVICIOS INCLUIDOS:

- a. Una **revisión general** anual antes del inicio del período de calefacción según el programa de mantenimiento
- b. Ampliación de garantía durante 6 años con reparación por avería de la caldera sin límite de asistencia:
 - Mano de obra y desplazamiento incluidos en las reparaciones del aparato
 - Recambios originales de caldera incluidos, excepto los especificados en el punto 5.11 de las exclusiones de garantía
- c. Prioridad de intervención
- d. Garantía de reparación

Para más detalle consulte el contrato de mantenimiento proporcionado por el SAT Oficial o Autorizado. El importe anual del contrato de mantenimiento suscrito con el SAT oficial o autorizado puede ser revisado en el momento que se cumpla cada anualidad, conforme a la variación experimentada en dicho período, conforme al Índice de Precios al Consumo, índice general, en la cuantía establecida por el Instituto Nacional de Estadística o cualquier otro órgano que lo sustituya. El SAT se reserva el derecho de modificar el precio por encima de dicho índice, para cada nueva anualidad, a fin de mantener el equilibrio de las prestaciones, en razón a los incrementos de costes de la propia empresa, del sector o derivados de normas imperativas de la Administración Pública competente. El precio será satisfecho de una sola vez, por recibo bancario domiciliado y deberá ser hecho efectivo dentro del primer mes de entrada en vigor del contrato y de sus anexos (en su caso) o de cualquiera de sus prórrogas, reservándose SAT el derecho de dar servicio a partir de dicha fecha si el mencionado importe no ha sido satisfecho, o de cualquiera de los servicios prestados. La firma del contrato no prueba ni presupone el pago del mismo, lo que se acreditará con el recibo o justificante bancario.

3) OBLIGACIONES DE SAT:

SAT y sus técnicos poseen todas las autorizaciones administrativas, carnets profesionales y seguros de responsabilidad civil que exige la legislación vigente. Asimismo los técnicos del SAT tienen la capacitación profesional necesaria para realizar los trabajos objeto del presente programa. Cumple estrictamente las normas que rigen su actividad y se sujeta a rigurosos procesos de control de calidad de sus productos y servicios. El contrato y sus estipulaciones podrán modificarse por SAT para cumplir normas imperativas de la Administración Pública competente. La atención telefónica y la recepción de avisos tendrá lugar, en horario de oficina, de lunes a viernes, excluidos los festivos.

Requisitos:

- a. La revisión se efectuará preferentemente fuera de la temporada de calefacción o coincidiendo con una reparación, previa conformidad del cliente/Cliente. El cliente comunicará y requerirá al SAT para que realice la revisión anual obligatoria pactada en el contrato
- b. La instalación (conducto de evacuación de gases) deberá disponer de toma de registro para poder realizar el análisis de combustión. Los trabajos necesarios para dotar a la instalación de dicha toma de registro, serán por cuenta del contratante.

4) EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

Las causas de exclusión de la garantía están indicadas en el parrafo 5 de las CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA y en el Certificado de Control suministrado con la caldera

5) OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE:

El cliente se compromete a realizar por su cuenta y responsabilidad cuantos trabajos previos sean convenientes o necesarios para facilitar la accesibilidad a los técnicos del SAT al equipo instalado, a fin de llevar a cabo las revisiones o reparaciones objeto de este programa. Se incluyen entre ellos, a título meramente enunciativo, el desmontaje y separación de muebles, estructuras e instalaciones que rodeen al equipo para poder acceder al mismo. El coste de estos trabajos previos, en todo caso, será asumido por el cliente. El cliente comunicará y requerirá a SAT para que realice la revisión anual pactada en cada tipo de contrato. El cliente notificará por escrito a SAT cualquier cambio en la titularidad de la instalación. La modificación sólo surtirá efecto desde su recepción por SAT que se reserva el derecho de aceptar la modificación o extinguir el contrato, en un plazo de diez días, por su carácter personalísimo. Según la normativa vigente, artículo 3 del RITE (Real Decreto 1027/2007 y su actualización en abril 2013), el responsable de la instalación y del mantenimiento de la caldera es el propio USUARIO o TITULAR. De acuerdo con el apartado IT3.3 del RITE y las especificaciones de FONDITAL, la periodicidad de las REVISIONES DE MANTENIMIENTO DE LA CALDERA reglamentación sustitutiva debe ser ANUAL.

6) CAUSAS DE RESOLUCIÓN:

Nuestros técnicos oficiales son los únicos encargados de realizar los trabajos de mantenimiento y reparación. Cualquier intervención en el aparato por parte de personas físicas o entidades no autorizadas expresamente por Fondital, les facultará para dar el contrato por finalizado sin derecho por parte del contratante a reembolso alguno. Consecuentemente el período de extensión de garantía de 6 años quedará revocado. En caso de renuncia a la renovación del contrato por parte del Cliente el período de extensión de garantía de 6 años quedará revocado. La firma de la presente solicitud y del contrato de mantenimiento no prueba ni presupone el pago del mismo, lo que se acreditará con el recibo o justificante bancario. La extensión de garantía de 6 años no es válida si el cliente no está al día con los pagos del contrato de mantenimiento estipulado con SAT Oficial o Autorizado.

7) LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

El titular de la garantía presta su consentimiento para que los datos adjuntos, que son necesarios para la adecuada prestación del servicio de asistencia técnica, sean incorporados a un fichero cuyo titular y responsable del tratamiento de los datos es la sociedad FONDITAL S.p.A. y comunicados a los servicios autorizados FONDITAL y red de distribuidores de FONDITAL a los efectos de enviarle información sobre dicho servicio y sobre los productos FONDITAL. El titular de la garantía podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Título III de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre mediante escrito dirigido a FONDITAL S.p.A., 25079 Vobarno (Brescia) Italy – Via Cerreto, 40.

Fondital en colaboración con la red de Centros de Asistencia Técnica (SAT) oficiales y autorizados le ofrece con su Contrato de Mantenimiento y Extensión de Garantía la mejor solución profesional para asegurar la eficiencia energética de su equipo, reduciendo el consumo de energía e incrementado su vida útil.

Central de Asistencia y Atención al Cliente: 902 78 77 32 – info@fondital.it

ACUERDO DE ADHESION AL PLAN DE AMPLIACIÓN DE GARANTIA

DATOS DEL CLIENTE

Nombre											NIF-NIE										
1 ^{er} Apellido											2 ^o Apellido										
Calle																Portal			Piso		
C.P.						Población															
Provincia			E - mail											Teléfono							

DATOS DEL SAT

Nombre SAT																Sello SAT	
Dirección																	
C.P.						Población											
Provincia																	
Nombre/Apellidos Técnico																	

DATOS DE LA CALDERA

Modelo																Matrícula
Nº de Serie																
Fecha de instalación						Fecha de control										

PLAN AMPLIACIÓN DE GARANTIA

- TopSeis - Extensión de Garantía con Contrato de Mantenimiento 6 años
 Importe del Contrato de Mantenimiento.....

EL CLIENTE Y EL SAT (SERVICIO ASISTENCIA TECNICA) DECLARAN:

- haber leído la Carpeta Documentación de Producto del los programa de extensión de garantía TopSeis,
- haber firmado con el SAT un contrato de mantenimiento de la duración de 6 años,
- haber leído y aceptado las "CONDICIONES DE GARANTIA FONDITAL" en el reverso de este modulo,
- haber leído y aceptado las "CONDICIONES ADHESION AL PLAN DE AMPLIACIÓN DE GARANTIA" en el reverso de este modulo.

En

Fecha/...../.....

Firma del SAT.....

Firma del Cliente.....

El cliente autoriza a FONDITAL y empresas adscritas al tratamiento de los datos de carácter personal para el control de garantía y actividades de marketing relacionadas con el aparato adquirido en conformidad con la ley de protección de lo datos personales (L.15/1999). El cliente tiene derecho a oponerse al uso de esos datos para un fin distinto a cuanto especificado anteriormente, y podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento enviando un escrito a Fondital S.p.A., 25079 Vobarno (Brescia) Italy Via cerreto, 40 junto a fotocopia de su NIF, indicando de forma visible cual o cuales derechos.

En

Fecha/...../.....

Firma del Cliente.....



Copia para el SAT

CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA

Fondital garantiza la calidad de la fabricación y del material empleado en la caldera que Ud. ha adquirido. El Real Decreto Legislativo 1/2.007, del 16 de noviembre, establece una garantía legal que obliga al vendedor del equipo. Fondital, de forma voluntaria, responde de las faltas de conformidad técnica que se manifiesten en los equipos en los términos que se describen a continuación.

La garantía Fondital es válida exclusivamente para productos en catálogo vigente, o que su fecha de fabricación no supere los 5 años.

La garantía es válida exclusivamente dentro del territorio español en Península y Baleares con la excepción de las islas menores y las instalaciones realizadas en lugares donde no es posible llegar con los medios habituales de transporte.

El equipo forma parte de una instalación. Si la instalación es deficiente en algún aspecto el equipo puede funcionar de forma inesperada, no funcionar o incluso estropearse.

Para evitar que su equipo esté incorrectamente instalado es necesario que:

- El equipo haya sido instalado conforme a las instrucciones y manuales de instalación del equipo Fondital, así como de acuerdo a los reglamentos y normativas para cada tipo de instalación aplicables en el lugar donde se realice la instalación.

- El equipo haya sido instalado por un instalador profesional autorizado u homologado por la correspondiente Consejería Autonómica y/o Estatal de Industria para la realización de este tipo de trabajos.

Ni Fondital ni el Servicio Postventa son responsables de una instalación deficiente y/o el incumplimiento de la normativa en la instalación del producto.

La reparación o la sustitución de piezas originales durante el período de garantía no conlleva la ampliación del período de garantía en cualquiera de sus modos.

Las partes y los componentes sustituidos en garantía quedan en propiedad exclusiva de Fondital

La garantía no es válida si el cliente no está al día con los pagos.

Las condiciones de garantía a continuación son válidas sólo para la caldera donde el presente certificado haya sido incluido originalmente por Fondital SpA en el embalaje del aparato.

Nadie está autorizado a modificar las condiciones de garantía ni a emitir otras garantías por escrito y/o verbales. Las posibles reclamaciones deberán efectuarse ante el organismo competente en esta materia.

1) GARANTÍA ESTÁNDAR

La validez de la garantía sobre los componentes reconocidos como defectuosos de origen, es de dos años a partir de la fecha de compra del equipo que se refleja en factura.

Fondital responderá por las faltas de conformidad técnicas que se manifiesten dentro de los seis meses desde la fecha de compra.

Si la falta de conformidad se manifiesta transcurridos seis meses desde la entrega, el usuario deberá probar que la falta de conformidad técnica ya existía cuando el equipo se entregó, es decir, que se trata de una no conformidad de origen, de fabricación.

En el ámbito de la reparación en garantía, se consideran las faltas de conformidad técnicas, como las deficiencias de funcionamiento en el producto, motivadas por un defecto de fabricación o fallo propio de un componente, sin que medie ninguna incidencia, agente externo y/o manipulación que afecte al comportamiento de la pieza o que origine el mal funcionamiento del producto.

Fondital responderá a través de su red postventa oficial:

- Durante los 6 primeros meses del periodo de garantía de los gastos de los recambios, mano de obra y desplazamiento
- a partir de 7º mes hasta el final del periodo de los 24 meses de garantía, de los recambios, debiendo hacerse cargo el cliente de los gastos de mano de obra y desplazamiento.

2) GARANTÍA COMERCIAL

Fondital ofrece para sus equipos una garantía comercial y voluntaria que respeta el marco de la garantía legal y no perjudica ni anula los derechos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/2.007, del 16 de noviembre.

La validación del certificado de control por parte de un Servicio Técnico nombrado por Fondital durante los 60 días sucesivos a partir de la puesta en servicio de la instalación por parte del instalador es indispensable para adquirir los derechos establecidos en la garantía comercial, que complementa la Garantía estándar.

La presente garantía comercial es válida siempre que se realicen las operaciones normales de mantenimiento descritas en las instrucciones técnicas suministradas con los equipos.

Con respecto a la garantía legal, la garantía comercial Fondital incluye:

- **Control gratuito** por parte de un Servicio Técnico Oficial o nombrado por Fondital (No sustituye a los certificados del instalador).

- El control inicial comprende las siguientes operaciones:

a) Comprobación del correcto funcionamiento de la caldera. Este trabajo no incluye en ningún caso intervención en la instalación hidráulica, eléctrica o en la chimenea.

Para que pueda realizarse el control inicial, es preciso que la instalación tenga suministro de gas, esté llena de agua y la caldera esté conectada a la red eléctrica.

b) Puesta en servicio y comprobación del correcto funcionamiento de la caldera y sus mecanismos de seguridad

c) Explicación verbal al cliente de las instrucciones de funcionamiento para usuario de la caldera.

- Garantía de **dos años respecto a las piezas de repuesto.**

- Durante los 12 primeros meses Fondital se obliga a reparar o sustituir gratuitamente las piezas defectuosas de fabricación sin cargo alguno al usuario por concepto de recambio, mano de obra y desplazamiento.

A partir del 13º mes hasta el final del período de los 24 meses de garantía, el usuario deberá abonar todos aquellos conceptos que no sean recambios.

- La garantía es efectiva a partir de la fecha de control que aparece en el certificado cumplimentado por parte de un Servicio Técnico Oficial o nombrado por Fondital.

3) INSTRUCCIONES PARA ACTIVAR LA GARANTÍA COMERCIAL

Para que la garantía comercial Fondital (apartado 2 del presente certificado de garantía) resulte efectiva es necesario contactar el Servicio de Asistencia más cercano durante los 60 días sucesivos a partir de la puesta en servicio de la instalación por parte del instalador, pasado este plazo de tiempo prevalecerá la garantía estándar (apartado 1 del presente certificado de garantía) contando a partir de la fecha de compra siempre que se entregue copia de la factura de compra y/o instalación del producto.

4) MANTENIMIENTO

El Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, RITE según lo indicado en la instrucción técnica IT 3 "Programa de mantenimiento preventivo", establece que las instalaciones térmicas se mantendrán de acuerdo con las operaciones y periodicidades contenidas en el programa de mantenimiento preventivo establecido en el «Manual de uso y mantenimiento» del fabricante Fondital recomendando la revisión anual de sus calderas según el programa de mantenimiento especificado en este apartado, para conseguir una optimización de su funcionamiento, una reducción de sus consumos energéticos, un ahorro en el recibo del gas y para prolongar la vida de la caldera. Por lo tanto, una vez al año, haga efectuar una revisión. Para cumplir con la obligación de revisión anual Fondital le recomienda realizar un contrato de mantenimiento integral (CARTA BLANCA) que puede contratar con cualquier Servicio de Asistencia Técnica Oficial o nombrado por Fondital. Econtrará más informaciones en nuestra pagina web www.fondital.it

5) EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

Quedan excluidas de la presente garantía las roturas y los eventuales daños debidos a:

5.1 Transporte por terceros que no estén bajo la responsabilidad del fabricante, de su red comercial o técnica;

5.2 Incumplimiento de las instrucciones de instalación, de uso y de las advertencias previstas por el fabricante que se encuentran en el manual de usuario que se incluye junto al producto;

5.3 Intervenciones efectuadas por personal no autorizado;

5.4 Mantenimiento no realizado del producto o mantenimiento inadecuado (sin respetar las normas vigentes);

5.5 Anomalías de cualquier género en la alimentación de las instalaciones hidráulicas o eléctricas;

5.6 Tratamiento inadecuado del agua de alimentación, tratamientos desincrustantes erróneamente efectuados;

5.7 Corrosiones causadas por la condensación o por la agresividad del agua;

5.8 Incrustaciones y obstrucciones debidas a la suciedad o a la presencia de cal en la instalación hidráulica o de calefacción;

5.9 Causas de fuerza mayor y/o catástrofes naturales como por ejemplo: rayos, inundaciones, terremotos, hielo, corrientes vagantes y/o efectos perjudiciales de descargas atmosféricas

5.10 Uso de piezas de repuesto no originales de FONDITAL;

5.11 Partes sujetas a desgastes normales (ánodos, juntas, reguladores, pilotos, etc.)

5.12 No están incluidas en la garantía las operaciones de limpieza y mantenimiento periódico, tampoco están incluidas eventuales actividades u operaciones para acceder al producto (desmontaje de muebles o coberturas, andamios de construcción, etc.) como en el caso de ubicaciones ocultas, en altura, falsos techos no practicables o situaciones análogas.

5.13 Tampoco se incluyen los gastos ocasionados por la retirada o reposición de elementos constructivos u otros para el acceso al equipo o la instalación.

5.14 Quedan excluidas las faltas de funcionamiento y/o averías motivadas por la falta de mantenimiento.

CONDICIONES GENERALES EN CASO DE DE ADHESION AL PLAN DE AMPLIACIÓN DE GARANTÍA

El servicio Técnico Oficial Fondital (en adelante SAT) se compromete a realizar la asistencia técnica y el mantenimiento preventivo y correctivo del modelo de la caldera especificada en el anverso (Datos de la Caldera).

1) ADHESION AL PLAN DE AMPLIACIÓN DE GARANTÍA:

Para poder adherirse al programa preventivo TopSeis, tanto SAT como Cliente final deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- La validación del certificado de control por parte de un Servicio Técnico nombrado por Fondital durante los 60 días sucesivos a partir de la puesta en servicio de la instalación por parte del instalador
- Firmar un contrato de mantenimiento con el SAT y cumplimentación del presente documento de extensión de garantía en todas sus partes.
- El Cliente final deberá pagar al SAT el valor del contrato de mantenimiento
- Para que el Cliente pueda disfrutar de esta extensión de garantía, el SAT deberá facilitar a Fondital copia del contrato de mantenimiento junto con el documento de extensión de garantía y el valor de la extensión de garantía.
- Fondital enviará una comunicación por correo electrónico de la activación del programa.
- El plazo máximo para suscribir la extensión de garantía son 12 meses.
- El contrato es válido únicamente para calderas murales con potencia inferior a 35 Kw en catálogo vigente

2) SERVICIOS INCLUIDOS:

a. Una **revisión general** anual antes del inicio del periodo de calefacción según el programa de mantenimiento

b. Ampliación de garantía durante 6 años con reparación por avería de la caldera sin límite de asistencia:

- Mano de obra y desplazamiento incluidos en las reparaciones del aparato
- Recambios originales de caldera incluidos, excepto los especificados en el punto 5.11 de las exclusiones de garantía

c. Prioridad de intervención

d. Garantía de reparación

Para más detalle consulte el contrato de mantenimiento proporcionado por el SAT Oficial o Autorizado. El importe anual del contrato de mantenimiento suscrito con el SAT oficial o autorizado puede ser revisado en el momento que se cumpla cada anualidad, conforme a la variación experimentada en dicho periodo, conforme al Índice de Precios al Consumo, índice general, en la cuantía establecida por el Instituto Nacional de Estadística o cualquier otro órgano que lo sustituya. El SAT se reserva el derecho de modificar el precio por encima de dicho índice, para cada nueva anualidad, a fin de mantener el equilibrio de las prestaciones, en razón a los incrementos de costes de la propia empresa, del sector o derivados de normas imperativas de la Administración Pública competente. El precio será satisfecho de una sola vez, por recibo bancario domiciliado y deberá ser hecho efectivo dentro del primer mes de entrada en vigor del contrato y de sus anexos (en su caso) o de cualquiera de sus prórrogas, reservándose SAT el derecho de dar servicio a partir de dicha fecha si el mencionado importe no ha sido satisfecho, o de cualquiera de los servicios prestados. La firma del contrato no prueba ni presupone el pago del mismo, lo que se acreditará con el recibo o justificante bancario.

3) OBLIGACIONES DE SAT:

SAT y sus técnicos poseen todas las autorizaciones administrativas, carnets profesionales y seguros de responsabilidad civil que exige la legislación vigente. Asimismo los técnicos del SAT tienen la capacitación profesional necesaria para realizar los trabajos objeto del presente programa.

Cumple estrictamente las normas que rigen su actividad y se sujeta a rigurosos procesos de control de calidad de sus productos y servicios. El contrato y sus estipulaciones podrán modificarse por SAT para cumplir normas imperativas de la Administración Pública competente. La atención telefónica y la recepción de avisos tendrá lugar, en horario de oficina, de lunes a viernes, excluidos los festivos.

Requisitos:

a. La revisión se efectuará preferentemente fuera de la temporada de calefacción o coincidiendo con una reparación, previa conformidad del cliente/Cliente. El cliente comunicará y requerirá al SAT para que realice la revisión anual obligatoria pactada en el contrato

b. La instalación (conducto de evacuación de gases) deberá disponer de toma de registro para poder realizar el análisis de combustión. Los trabajos necesarios para dotar a la instalación de dicha toma de registro, serán por cuenta del contratante.

4) EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

Las causas de exclusión de la garantía están indicadas en el parrafo 5 de las CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA y en el Certificado de Control suministrado con la caldera

5) OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE:

El cliente se compromete a realizar por su cuenta y responsabilidad cuantos trabajos previos sean convenientes o necesarios para facilitar la accesibilidad a los técnicos del SAT al equipo instalado, a fin de llevar a cabo las revisiones o reparaciones objeto de este programa. Se incluyen entre ellos, a título meramente enunciativo, el desmontaje y separación de muebles, estructuras e instalaciones que rodeen al equipo para poder acceder al mismo. El coste de estos trabajos previos, en todo caso, será asumido por el cliente.

El cliente comunicará y requerirá a SAT para que realice la revisión anual pactada en cada tipo de contrato.

El cliente notificará por escrito a SAT cualquier cambio en la titularidad de la instalación. La modificación sólo surtirá efecto desde su recepción por SAT que se reserva el derecho de aceptar la modificación o extinguir el contrato, en un plazo de diez días, por su carácter personalísimo.

Según la normativa vigente, artículo 3 del RITE (Real Decreto 1027/2007 y su actualización en abril 2013), el responsable de la instalación y del mantenimiento de la caldera es el propio USUARIO o TITULAR.

De acuerdo con el apartado IT.3 del RITE y las especificaciones de FONDITAL, la periodicidad de las REVISIONES DE MANTENIMIENTO DE LA CALDERA reglamentación sustitutiva debe ser ANUAL.

6) CAUSAS DE RESOLUCIÓN:

Nuestros técnicos oficiales son los únicos encargados de realizar los trabajos de mantenimiento y reparación.

Cualquier intervención en el aparato por parte de personas físicas o entidades no autorizadas expresamente por Fondital, les facultará para dar el contrato por finalizado sin derecho por parte del contratante a reembolso alguno. Consecuentemente el periodo de extensión de garantía de 6 años quedará revocado.

En caso de renuncia a la renovación del contrato por parte del Cliente el periodo de extensión de garantía de 6 años quedará revocado.

La firma de la presente solicitud y del contrato de mantenimiento no prueba ni presupone el pago del mismo, lo que se acreditará con el recibo o justificante bancario. La extensión de garantía de 6 años no es válida si el cliente no está al día con los pagos del contrato de mantenimiento estipulado con SAT Oficial o Autorizado.

7) LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

El titular de la garantía presta su consentimiento para que los datos adjuntos, que son necesarios para la adecuada prestación del servicio de asistencia técnica, sean incorporados a un fichero cuyo titular y responsable del tratamiento de los datos es la sociedad FONDITAL S.p.A. y comunicados a los servicios autorizados FONDITAL y red de distribuidores de FONDITAL a los efectos de enviarle información sobre dicho servicio y sobre los productos FONDITAL. El titular de la garantía podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Título III de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre mediante escrito dirigido a FONDITAL S.p.A., 25079 Vobarno (Brescia) Italy – Via Cerreto, 40.

Fondital en colaboración con la red de Centros de Asistencia Técnica (SAT) oficiales y autorizados le ofrece con su Contrato de Mantenimiento y Extensión de Garantía la mejor solución profesional para asegurar la eficiencia energética de su equipo, reduciendo el consumo de energía e incrementado su vida útil.

Central de Asistencia y Atención al Cliente: 902 78 77 32 – info@fondital.it

ACUERDO DE ADHESION AL PLAN DE AMPLIACIÓN DE GARANTIA

DATOS DEL CLIENTE

Nombre											NIF-NIE																
1 ^{er} Apellido											2 ^o Apellido																
Calle											Portal						Piso										
C.P.						Población																					
Provincia						E - mail											Teléfono										

DATOS DEL SAT

Nombre SAT											Sello SAT						
Dirección																	
C.P.						Población											
Provincia																	
Nombre/Apellidos Técnico																	

DATOS DE LA CALDERA

Modelo											Matrícula	
Nº de Serie												
Fecha de instalación						Fecha de control						

PLAN AMPLIACIÓN DE GARANTIA

TopSeis - Extensión de Garantía con Contrato de Mantenimiento 6 años

Importe del Contrato de Mantenimiento.....

EL CLIENTE Y EL SAT (SERVICIO ASISTENCIA TECNICA) DECLARAN:

- haber leído la Carpeta Documentación de Producto del los programa de extensión de garantía TopSeis,
- haber firmado con el SAT un contrato de mantenimiento de la duración de 6 años,
- haber leído y aceptado las "CONDICIONES DE GARANTIA FONDITAL" en el reverso de este modulo,
- haber leído y aceptado las "CONDICIONES ADHESION AL PLAN DE AMPLIACIÓN DE GARANTIA" en el reverso de este modulo.

En Fecha/...../.....

Firma del SAT..... Firma del Cliente.....

El cliente autoriza a FONDITAL y empresas adscritas al tratamiento de los datos de carácter personal para el control de garantía y actividades de marketing relacionadas con el aparato adquirido en conformidad con la ley de protección de lo datos personales (L.15/1999). El cliente tiene derecho a oponerse al uso de esos datos para un fin distinto a cuanto especificado anteriormente, y podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento enviando un escrito a Fondital S.p.A., 25079 Vobarno (Brescia) Italy Via cerreto, 40 junto a fotocopia de su NIF, indicando de forma visible cual o cuales derechos.

En Fecha/...../..... Firma del Cliente.....



CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA

Fondital garantiza la calidad de la fabricación y del material empleado en la caldera que Ud. ha adquirido. El Real Decreto Legislativo 1/2.007, del 16 de noviembre, establece una garantía legal que obliga al vendedor del equipo. Fondital, de forma voluntaria, responde de las faltas de conformidad técnica que se manifiesten en los equipos en los términos que se describen a continuación.

La garantía Fondital es válida exclusivamente para productos en catálogo vigente, o que su fecha de fabricación no supere los 5 años.

La garantía es válida exclusivamente dentro del territorio español en Península y Baleares con la excepción de las islas menores y las instalaciones realizadas en lugares donde no es posible llegar con los medios habituales de transporte.

El equipo forma parte de una instalación. Si la instalación es deficiente en algún aspecto el equipo puede funcionar de forma inesperada, no funcionar o incluso estropearse.

Para evitar que su equipo esté incorrectamente instalado es necesario que:

- El equipo haya sido instalado conforme a las instrucciones y manuales de instalación del equipo Fondital, así como de acuerdo a los reglamentos y normativas para cada tipo de instalación aplicables en el lugar donde se realice la instalación.

- El equipo haya sido instalado por un instalador profesional autorizado u homologado por la correspondiente Consejería Autonómica y/o Estatal de Industria para la realización de este tipo de trabajos.

Ni Fondital ni el Servicio Postventa son responsables de una instalación deficiente y/o el incumplimiento de la normativa en la instalación del producto.

La reparación o la sustitución de piezas originales durante el periodo de garantía no conlleva la ampliación del periodo de garantía en cualquiera de sus modos.

Las partes y los componentes sustituidos en garantía quedan en propiedad exclusiva de Fondital

La garantía no es válida si el cliente no está al día con los pagos.

Las condiciones de garantía a continuación son válidas sólo para la caldera donde el presente certificado haya sido incluido originalmente por Fondital SpA en el embalaje del aparato.

Nadie está autorizado a modificar las condiciones de garantía ni a emitir otras garantías por escrito y/o verbales. Las posibles reclamaciones deberán efectuarse ante el organismo competente en esta materia.

1) GARANTÍA ESTÁNDAR

La validez de la garantía sobre los componentes reconocidos como defectuosos de origen, es de dos años a partir de la fecha de compra del equipo que se refleja en factura.

Fondital responderá por las faltas de conformidad técnicas que se manifiesten dentro de los seis meses desde la fecha de compra.

Si la falta de conformidad se manifiesta transcurridos seis meses desde la entrega, el usuario deberá probar que la falta de conformidad técnica ya existía cuando el equipo se entregó, es decir, que se trata de una no conformidad de origen, de fabricación.

En el ámbito de la reparación en garantía, se consideran las faltas de conformidad técnicas, como las deficiencias de funcionamiento en el producto, motivadas por un defecto de fabricación o fallo propio de un componente, sin que medie ninguna incidencia, agente externo y/o manipulación que afecte al comportamiento de la pieza o que origine el mal funcionamiento del producto.

Fondital responderá a través de su red postventa oficial:

- Durante los 6 primeros meses del periodo de garantía de los gastos de los recambios, mano de obra y desplazamiento
- a partir de 7º mes hasta el final del periodo de los 24 meses de garantía, de los recambios, debiendo hacerse cargo el cliente de los gastos de mano de obra y desplazamiento.

2) GARANTÍA COMERCIAL

Fondital ofrece para sus equipos una garantía comercial y voluntaria que respeta el marco de la garantía legal y no perjudica ni anula los derechos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/2.007, del 16 de noviembre.

La validación del certificado de control por parte de un Servicio Técnico nombrado por Fondital durante los 60 días sucesivos a partir de la puesta en servicio de la instalación por parte del instalador es indispensable para adquirir los derechos establecidos en la garantía comercial, que complementa la Garantía estándar.

La presente garantía comercial es válida siempre que se realicen las operaciones normales de mantenimiento descritas en las instrucciones técnicas suministradas con los equipos.

Con respecto a la garantía legal, la garantía comercial Fondital incluye:

- **Control gratuito** por parte de un Servicio Técnico Oficial o nombrado por Fondital (No sustituye a los certificados del instalador).

- El control inicial comprende las siguientes operaciones:

- a)** Comprobación del correcto funcionamiento de la caldera. Este trabajo no incluye en ningún caso intervención en la instalación hidráulica, eléctrica o en la chimenea.

- Para que pueda realizarse el control inicial, es preciso que la instalación tenga suministro de gas, esté llena de agua y la caldera esté conectada a la red eléctrica.**

- b)** Puesta en servicio y comprobación del correcto funcionamiento de la caldera y sus mecanismos de seguridad

- c)** Explicación verbal al cliente de las instrucciones de funcionamiento para usuario de la caldera.

- Garantía de **dos años respecto a las piezas de repuesto.**

- Durante los 12 primeros meses Fondital se obliga a reparar o sustituir gratuitamente las piezas defectuosas de fabricación sin cargo alguno al usuario por concepto de recambio, mano de obra y desplazamiento.

A partir del 13º mes hasta el final del periodo de los 24 meses de garantía, el usuario deberá abonar todos aquellos conceptos que no sean recambios.

- La garantía es efectiva a partir de la fecha de control que aparece en el certificado cumplimentado por parte de un Servicio Técnico Oficial o nombrado por Fondital.

3) INSTRUCCIONES PARA ACTIVAR LA GARANTÍA COMERCIAL

Para que la garantía comercial Fondital (apartado 2 del presente certificado de garantía) resulte efectiva es necesario contactar el Servicio de Asistencia más cercano durante los 60 días sucesivos a partir de la puesta en servicio de la instalación por parte del instalador, pasado este plazo de tiempo prevalecerá la garantía estándar (apartado 1 del presente certificado de garantía) contando a partir de la fecha de compra siempre que se entregue copia de la factura de compra y/o instalación del producto.

4) MANTENIMIENTO

El Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, RITE según lo indicado en la instrucción técnica IT 3 "Programa de mantenimiento preventivo", establece que las instalaciones térmicas se mantendrán de acuerdo con las operaciones y periodicidades contenidas en el programa de mantenimiento preventivo establecido en el «Manual de uso y mantenimiento» del fabricante Fondital recomienda la revisión anual de sus calderas según el programa de mantenimiento especificado en este apartado, para conseguir una optimización de su funcionamiento, una reducción de sus consumos energéticos, un ahorro en el recibo del gas y para prolongar la vida de la caldera. Por lo tanto, una vez al año, haga efectuar una revisión. Para cumplir con la obligación de revisión anual Fondital le recomienda realizar un contrato de mantenimiento integral (CARTA BLANCA) que puede contratar con cualquier Servicio de Asistencia Técnica Oficial o nombrado por Fondital. Econtrará más informaciones en nuestra pagina web www.fondital.it

5) EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

Quedan excluidas de la presente garantía las roturas y los eventuales daños debidos a:

- 5.1** Transporte por terceros que no estén bajo la responsabilidad del fabricante, de su red comercial o técnica;

- 5.2** Incumplimiento de las instrucciones de instalación, de uso y de las advertencias previstas por el fabricante que se encuentran en el manual de usuario que se incluye junto al producto;

- 5.3** Intervenciones efectuadas por personal no autorizado;

- 5.4** Mantenimiento no realizado del producto o mantenimiento inadecuado (sin respetar las normas vigentes);

- 5.5** Anomalías de cualquier género en la alimentación de las instalaciones hidráulicas o eléctricas;

- 5.6** Tratamiento inadecuado del agua de alimentación, tratamientos desincrustantes erróneamente efectuados;

- 5.7** Corrosiones causadas por la condensación o por la agresividad del agua;

- 5.8** Incrustaciones y obstrucciones debidas a la suciedad o a la presencia de cal en la instalación hidráulica o de calefacción;

- 5.9** Causas de fuerza mayor y/o catástrofes naturales como por ejemplo: rayos, inundaciones, terremotos, hielo, corrientes vagantes y/o efectos perjudiciales de descargas atmosféricas

- 5.10** Uso de piezas de repuesto no originales de FONDITAL;

- 5.11** Partes sujetas a desgastes normales (ánodos, juntas, reguladores, pilotos, etc.)

- 5.12** No están incluidas en la garantía las operaciones de limpieza y mantenimiento periódico, tampoco están incluidas eventuales actividades u operaciones para acceder al producto (desmontaje de muebles o coberturas, andamios de construcción, etc.) como en el caso de ubicaciones ocultas, en altura, falsos techos no practicables o situaciones análogas.

- 5.13** Tampoco se incluyen los gastos ocasionados por la retirada o reposición de elementos constructivos u otros para el acceso al equipo o la instalación.

- 5.14** Quedan excluidas las faltas de funcionamiento y/o averías motivadas por la falta de mantenimiento.

CONDICIONES GENERALES EN CASO DE DE ADHESION AL PLAN DE AMPLIACIÓN DE GARANTIA

El servicio Técnico Oficial Fondital (en adelante SAT) se compromete a realizar la asistencia técnica y el mantenimiento preventivo y correctivo del modelo de la caldera especificada en el anverso (Datos de la Caldera).

1) ADHESION AL PLAN DE AMPLIACIÓN DE GARANTIA:

Para poder adherirse al programa preventivo TopSeis, tanto SAT como Cliente final deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- La validación del certificado de control por parte de un Servicio Técnico nombrado por Fondital durante los 60 días sucesivos a partir de la puesta en servicio de la instalación por parte del instalador
- Firmar un contrato de mantenimiento con el SAT y cumplimentación del presente documento de extensión de garantía en todas sus partes.
- El Cliente final deberá pagar al SAT el valor del contrato de mantenimiento
- Para que el Cliente pueda disfrutar de esta extensión de garantía, el SAT deberá facilitar a Fondital copia del contrato de mantenimiento junto con el documento de extensión de garantía y el valor de la extensión de garantía.
- Fondital enviará una comunicación por correo electrónico de la activación del programa.
- El plazo máximo para suscribir la extensión de garantía son 12 meses.
- El contrato es válido únicamente para calderas murales con potencia inferior a 35 Kw en catálogo vigente

2) SERVICIOS INCLUIDOS:

- a.** Una **revisión general** anual antes del inicio del periodo de calefacción según el programa de mantenimiento

- b.** Ampliación de garantía durante 6 años con reparación por avería de la caldera sin límite de asistencia:

- Mano de obra y desplazamiento incluidos en las reparaciones del aparato
- Recambios originales de caldera incluidos, excepto los especificados en el punto 5.11 de las exclusiones de garantía

- c.** Prioridad de intervención

- d.** Garantía de reparación

Para más detalle consulte el contrato de mantenimiento proporcionado por el SAT Oficial o Autorizado. El importe anual del contrato de mantenimiento suscrito con el SAT oficial o autorizado puede ser revisado en el momento que se cumpla cada anualidad, conforme a la variación experimentada en dicho periodo, conforme al Índice de Precios al Consumo, índice general, en la cuantía establecida por el Instituto Nacional de Estadística o cualquier otro órgano que lo sustituya. El SAT se reserva el derecho de modificar el precio por encima de dicho índice, para cada nueva anualidad, a fin de mantener el equilibrio de las prestaciones, en razón a los incrementos de costes de la propia empresa, del sector o derivados de normas imperativas de la Administración Pública competente. El precio será satisfecho de una sola vez, por recibo bancario domiciliado y deberá ser hecho efectivo dentro del primer mes de entrada en vigor del contrato y de sus anexos (en su caso) o de cualquiera de sus prórrogas, reservándose SAT el derecho de dar servicio a partir de dicha fecha si el mencionado importe no ha sido satisfecho, o de cualquiera de los servicios prestados. La firma del contrato no prueba ni presupone el pago del mismo, lo que se acreditará con el recibo o justificante bancario.

3) OBLIGACIONES DE SAT:

SAT y sus técnicos poseen todas las autorizaciones administrativas, carnets profesionales y seguros de responsabilidad civil que exige la legislación vigente. Asimismo los técnicos del SAT tienen la capacitación profesional necesaria para realizar los trabajos objeto del presente programa.

Cumple estrictamente las normas que rigen su actividad y se sujeta a rigurosos procesos de control de calidad de sus productos y servicios. El contrato y sus estipulaciones podrán modificarse por SAT para cumplir normas imperativas de la Administración Pública competente. La atención telefónica y la recepción de avisos tendrá lugar, en horario de oficina, de lunes a viernes, excluidos los festivos.

Requisitos:

- a.** La revisión se efectuará preferentemente fuera de la temporada de calefacción o coincidiendo con una reparación, previa conformidad del cliente/Cliente. El cliente comunicará y requerirá al SAT para que realice la revisión anual obligatoria pactada en el contrato

- b.** La instalación (conducto de evacuación de gases) deberá disponer de toma de registro para poder realizar el análisis de combustión. Los trabajos necesarios para dotar a la instalación de dicha toma de registro, serán por cuenta del contratante.

4) EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

Las causas de exclusión de la garantía están indicadas en el parrafo 5 de las CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA y en el Certificado de Control suministrado con la caldera

5) OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE:

El cliente se compromete a realizar por su cuenta y responsabilidad cuantos trabajos previos sean convenientes o necesarios para facilitar la accesibilidad a los técnicos del SAT al equipo instalado, a fin de llevar a cabo las revisiones o reparaciones objeto de este programa. Se incluyen entre ellos, a título meramente enunciativo, el desmontaje y separación de muebles, estructuras e instalaciones que rodeen al equipo para poder acceder al mismo. El coste de estos trabajos previos, en todo caso, será asumido por el cliente.

El cliente comunicará y requerirá a SAT para que realice la revisión anual pactada en cada tipo de contrato.

El cliente notificará por escrito a SAT cualquier cambio en la titularidad de la instalación. La modificación sólo surtirá efecto desde su recepción por SAT que se reserva el derecho de aceptar la modificación o extinguir el contrato, en un plazo de diez días, por su carácter personalísimo.

Según la normativa vigente, artículo 3 del RITE (Real Decreto 1027/2007 y su actualización en abril 2013), el responsable de la instalación y del mantenimiento de la caldera es el propio USUARIO o TITULAR.

De acuerdo con el apartado IT.3.3 del RITE y las especificaciones de FONDITAL, la periodicidad de las REVISIONES DE MANTENIMIENTO DE LA CALDERA reglamentación sustitutiva debe ser ANUAL.

6) CAUSAS DE RESOLUCIÓN:

Nuestros técnicos oficiales son los únicos encargados de realizar los trabajos de mantenimiento y reparación. Cualquier intervención en el aparato por parte de personas físicas o entidades no autorizadas expresamente por Fondital, les facultará para dar el contrato por finalizado sin derecho por parte del contratante a reembolso alguno. Consecuentemente el periodo de extensión de garantía de 6 años quedará revocado. En caso de renuncia a la renovación del contrato por parte del Cliente el periodo de extensión de garantía de 6 años quedará revocado.

La firma de la presente solicitud y del contrato de mantenimiento no prueba ni presupone el pago del mismo, lo que se acreditará con el recibo o justificante bancario. La extensión de garantía de 6 años no es válida si el cliente no está al día con los pagos del contrato de mantenimiento estipulado con SAT Oficial o Autorizado.

7) LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

El titular de la garantía presta su consentimiento para que los datos adjuntos, que son necesarios para la adecuada prestación del servicio de asistencia técnica, sean incorporados a un fichero cuyo titular y responsable del tratamiento de los datos es la sociedad FONDITAL S.p.A. y comunicados a los servicios autorizados FONDITAL y red de distribuidores de FONDITAL a los efectos de enviarle información sobre dicho servicio y sobre los productos FONDITAL. El titular de la garantía podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Título III de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre mediante escrito dirigido a FONDITAL S.p.A., 25079 Vobarno (Brescia) Italy – Via Cerreto, 40.